

Al Despacho de la señora Juez, hoy 3 de febrero de 2022

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
PROCESO 2022-028**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD propuesta por la Defensoría de Familia en representación de la menor MAUREN VICTORIA TORRES GRANADOS a solicitud de la señora SARITH DAVIANNY TORRES GRANADOS, se establece que la misma adolece de lo siguiente:

1.- La demanda debe estar dirigida contra los herederos determinados e indeterminados del causante EDGAR MAURICIO HERRERA ARDILA, solicitando el emplazamiento de estos últimos, como lo dispone el art. 8 del Decreto 806 del 2020.

2.- La demanda no contine la afirmación bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la persona a notificar (demandados), ni se informa la forma como la obtuvo esta dirección.

3.- No se acredita que al momento de presentar la demanda se envió simultáneamente por medio electrónico o físico copia de ella con sus respectivos anexos a los demandados, de conformidad con el inciso 4° del art. 6°. Del Decreto 806 de 2020.

Con fundamento a lo expuesto a la luz de lo consagrado en el Art. 82 y 90 del C.G.P., la demanda no reúne los requisitos formales y por lo cual se INADMITE, concediéndole a la parte actora el termino de cinco (5) días para que la subsane so pena de RECHAZO.

Por lo anterior, EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

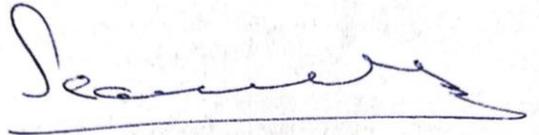
R E S U E L V E

INADMITIR la demanda para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO.

Se advierte que una vez presente el escrito de subsanación, deberá acreditar que ha realizado el envío por medio electrónico o físico del memorial y sus anexos a la parte demandada, según lo obliga el inciso 4° del art. 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ